

Catamarca: quienes infrinjan las restricciones deberán hacer trabajos comunitarios

03/06/2021

El gobernador de Catamarca, Raúl Jalil, anunció que quienes rompan las normas de restricción a la circulación para contener la pandemia de coronavirus deberán hacer trabajos comunitarios.

Junto a sus ministros de Seguridad, Gustavo Aguirre, y de Salud, Claudia Palladino, Jalil firmó la resolución por la cual se establecen los términos y condiciones de las tareas comunitarias que deberán cumplir los infractores.

«La gente que no quiera pagar las multas cooperará con el sistema de salud. Esa será la prioridad de los trabajos comunitarios. Queremos que puedan ver y observar lo que está pasando en este tiempo de pandemia”, explicó el gobernador de Catamarca.

En las últimas 24 horas se detectaron 392 nuevos casos de coronavirus en Catamarca, lo que llevó a 24.589 el total de diagnósticos acumulados en esa provincia desde el inicio de la pandemia.

La disposición firmada por las autoridades establece que el cumplimiento de la multa por infracciones a restricciones en pandemia «se hará efectiva en distintas dependencias donde se realizan actividades vinculadas a la lucha contra el virus».

El texto también estipula que «se aplicará en aquellos casos que sean notificados por violación al Decreto 1578/20 y modificatorias, como así también a las infracciones e incumplimientos contemplados en el Código de Faltas Provincial».

La nueva normativa será «opcional» ya que «el infractor podrá solicitar la conversión de la multa dineraria por la prestación de trabajos comunitarios» a instancia del Juzgado de Faltas provincial, y «de esta manera dar cumplimiento a la sanción impuesta a través de la modalidad y el lugar que oportunamente determine el Ministerio de Salud, de acuerdo a sus necesidades operativas».